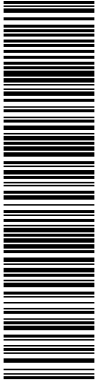


DOCUMENTO Otros: <b>Extracto Acta Pleno 2021-09-15</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>XBYGK-NP8DZ-K71E6</b> Fecha de emisión: <b>3 de Junio de 2022 a las 14:32:18</b> Página 1 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 03/06/2022 14:31	ESTADO <b>FIRMADO</b> 03/06/2022 14:31



**ARANJUEZ**

**Ayuntamiento**  
del Real Sitio y Villa

*Delegación de Régimen Interior*  
*Secretaría General*

**EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN CELEBRADA EL DÍA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2021.**

En Aranjuez, siendo las 8:02 horas del día 15 de septiembre de 2021, previa convocatoria cursada al efecto, en la Casa Consistorial, se reúne el Ilmo. Ayuntamiento Pleno de Aranjuez

La sesión se desarrolla con la presencia telemática de algunos de sus miembros de acuerdo con las circunstancias, apreciadas por Alcaldía-Presidencia, previstas en el artículo 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Los asistentes que concurren telemáticamente se encuentran en territorio español y queda acreditada su identidad, mediante su propia imagen en la aplicación informática, siendo los mismos relacionados a continuación:

**ALCALDESA PRESIDENTA**

Doña María José Martínez de la Fuente (asistencia presencial y telemática).

**GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA**

- Doña Montserrat García (asistencia presencial).
- Don David Estrada Ballesteros (asistencia presencial).
- Doña Laura Hernández Orden (asistencia telemática).
- Don José María Cermeño Terol (asistencia presencial).
- Doña María Elena Lara Andújar (asistencia presencial).
- Don Óscar Blanco Hortet (asistencia telemática).
- Doña Eva Celdrán de Paz (asistencia telemática).
- Doña Elena Herrera Rodríguez-Bermejo (asistencia presencial).

**GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR**

- Doña Miriam Picazo Alonso (asistencia telemática).
- Don José González Granados (asistencia telemática).
- Doña María Mercedes Rico Téllez (asistencia telemática).
- Don Miguel Gómez Herrero (asistencia presencial).
- Doña Belén Barcala del Pozo (asistencia telemática).

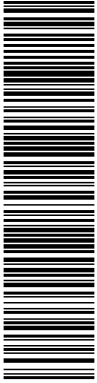
**GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS**

- Doña Nerea Gómez Barrasa (asistencia telemática).
- Don Diego López de las Hazas González (asistencia telemática).
- Doña Romina Marisol Giovanniello Lorenzo (asistencia telemática).

**GRUPO MUNICIPAL ACIPA**

- Don Jesús Mario Blasco Blanco (asistencia presencial).
- Don José María Belmonte Atienza (asistencia telemática).

DOCUMENTO Otros: <b>Extracto Acta Pleno 2021-09-15</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>XBYGK-NP8DZ-K71E6</b> Fecha de emisión: <b>3 de Junio de 2022 a las 14:32:18</b> Página 2 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 03/06/2022 14:31	ESTADO <b>FIRMADO</b> 03/06/2022 14:31



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 911832 XBYGK-NP8DZ-K71E6 978F6A3C2B7C82054A1E2B504E08AE67FFCDD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es>



## ARANJUEZ

Ayuntamiento  
del Real Sitio y Villa

*Delegación de Régimen Interior  
Secretaría General*

### GRUPO MUNICIPAL VOX

Doña Begoña Banegas Mora (asistencia presencial).

Don José María Belmonte Atienza (asistencia presencial).

### GRUPO MUNICIPAL IN-PAR

Don Juan Carlos Ramírez Panadero (asistencia telemática).

Doña María Inmaculada Cárdenas Rivera (asistencia telemática).

### GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS

Don René Moya León (asistencia telemática).

Don Ricardo Agredano Lanzas (asistencia telemática).

### SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL

D. Antonio Agustín Ligeró Marqués (asistencia presencial).

### INTERVENTOR GENERAL ACCIDENTAL

Don Fernando Alcázar Rodríguez (asistencia telemática).

A efectos de garantizar el derecho de voto de los asistentes a la sesión telemáticamente, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68.3 del Reglamento Orgánico Municipal y en el precepto 98.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se procede a computar como abstención a aquellos corporativos cuya imagen del video hubiera estado apagada en el momento de iniciarse la votación.

La Alcaldesa-Presidenta inicia la sesión de forma presencial y después del punto tercero del orden del día asiste de forma telemática.

Comprobado que existe número suficiente para la válida constitución del Pleno, la Sra. Alcaldesa-Presidenta declara abierta la sesión, pasándose a examinar el siguiente orden del día:

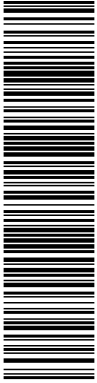
### **1º. Lectura y aprobación, si procede, de las actas de la sesión ordinaria celebrada el día 14 de julio de 2021 y de la de la sesión extraordinaria celebrada el día 22 de julio de 2021.**

Se aprueban, por unanimidad de los 25 miembros de la Corporación presentes en la sesión, las actas de la sesión ordinaria celebrada el día 14 de julio de 2021 y de la de la sesión extraordinaria celebrada el día 22 de julio de 2021.

### **2º. Toma de posesión de la Concejala por el Grupo PSOE, Doña Lorena Herrera Rodríguez-Bermejo.**

Por el Secretario General Accidental se ha comprobado la credencial presentada por la Concejala electa Doña Lorena Herrera Rodríguez-Bermejo, en base a la certificación remitida por la Junta Electoral Central, resultando correcta.

DOCUMENTO .Otros: <b>Extracto Acta Pleno 2021-09-15</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>XBYGK-NP8DZ-K71E6</b> Fecha de emisión: <b>3 de Junio de 2022 a las 14:32:18</b> Página 3 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 03/06/2022 14:31	ESTADO <b>FIRMADO</b> 03/06/2022 14:31



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 911832 XBYGK-NP8DZ-K71E6 97BF6A3C2B7C820954A1E2BE04E08AE67FFCDD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es>



## ARANJUEZ

Ayuntamiento  
del Real Sitio y Villa

*Delegación de Régimen Interior  
Secretaría General*

Igualmente, la Concejala electa ha formulado, ante la Secretaría General, la declaración referida en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Al objeto de que la Concejala electa tome posesión del cargo de Concejal del Ilmo. Ayuntamiento del Real Sitio y Villa de Aranjuez, debe darse cumplimiento al requisito legal previsto en el artículo 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General de prestar juramento o promesa del cargo de concejal del Ayuntamiento de Aranjuez, en la forma establecida por el Real Decreto 707/79.

Doña Lorena Herrera Rodríguez-Bermejo promete su toma posesión del cargo de Concejal por el Grupo PSOE.

### **3º. Toma de posesión del Concejal por el Grupo VOX, Don José María Gómez Vico.**

Por el Secretario General Accidental se ha comprobado la credencial presentada por el Concejal electo Don José María Gómez Vico, en base a la certificación remitida por la Junta Electoral Central, resultando correcta.

Igualmente, el Concejal Electo ha formulado, ante la Secretaría General, la declaración referida en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Al objeto de que el Concejal electo tome posesión del cargo de Concejal del Ilmo. Ayuntamiento del Real Sitio y Villa de Aranjuez, debe darse cumplimiento al requisito legal previsto en el artículo 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General de prestar juramento o promesa del cargo de concejal del Ayuntamiento de Aranjuez, en la forma establecida por el Real Decreto 707/79.

Don José María Gómez Vico jura su toma posesión del cargo de Concejal por el Grupo Vox.

### **4º. Declaración Institucional del Pleno de la Corporación instando al Ministerio de Transportes el mantenimiento de la línea férrea convencional entre Aranjuez y Cuenca.**

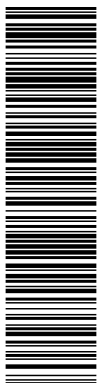
Enterados los reunidos, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los 25 miembros de la Corporación presentes en la sesión, acuerda:

Que se inste al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana el mantenimiento de la línea de tren convencional Madrid-Aranjuez-Cuenca, dotándola de las inversiones necesarias que posibiliten su explotación comercial de la manera más satisfactoria, así como apoyar a la agrupación "Pueblos con el tren" en su reclamación para la permanencia y mejora de la línea".

### **5º. Propuesta que presenta la Concejala Delegada de Hacienda sobre aprobación de reconocimiento extrajudicial de créditos número 2/2021.**

Enterados los reunidos, el Pleno de la Corporación acuerda, por unanimidad de los 25 miembros de la Corporación presentes en la sesión:

DOCUMENTO .Otros: <b>Extracto Acta Pleno 2021-09-15</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>XBYGK-NP8DZ-K71E6</b> Fecha de emisión: <b>3 de Junio de 2022 a las 14:32:18</b> Página 4 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 03/06/2022 14:31
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 03/06/2022 14:31



**ARANJUEZ**

**Ayuntamiento**  
del Real Sitio y Villa

*Delegación de Régimen Interior*  
*Secretaría General*

**PRIMERO.-** Aprobar el reconocimiento de los créditos correspondientes a la obligación que se propone.

**SEGUNDO.-** Contabilizar este gasto, al presupuesto del ejercicio de 2021, por el importe que se relaciona, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.

**6º. Propuesta que presenta la Concejala Delegada de Hacienda sobre aprobación de la modificación presupuestaria número 38/2021.**

Enterados los reunidos, el Pleno de la Corporación, con 13 votos a favor de los Grupos PP (6), Ciudadanos (3), Acipa (2) y Vox (2); 10 votos en contra de los Grupos PSOE (8) y Unidas Podemos (2); y 2 abstenciones del Grupo In-Par; acuerda:

**ÚNICO.-** Aprobar el crédito extraordinario y suplemento de crédito, en su caso, **38/2021** por importe de **3.094.908,50 €**.

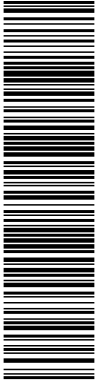
**7º. Propuesta del Tercer Teniente de Alcalde Delegado de Medio Ambiente, Parques y Jardines y Agricultura para instar al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico que se suprima el trasvase Tajo-Segura y mientras tanto se cumpla con el caudal mínimo ecológico que asegure el cumplimiento de la Directiva Marco del Agua y las sentencias del Tribunal Supremo al respecto.**

Enterados los reunidos, el Pleno de la Corporación, con 23 votos a favor de los Grupos PSOE (8), PP (6), Ciudadanos (3), Acipa (2), In-Par (2) y Unidas Podemos (2); y 2 abstenciones del Grupo Vox; acuerda:

**INSTAR AL MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO QUE SE SUPRIMA EL TRASVASE TAJO-SEGURA Y MIENTRAS TANTO SE CUMPLA CON EL CAUDAL MINIMO ECOLÓGICO QUE ASEGURE EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTIVA MARCO DEL AGUA Y LAS SENTENCIAS DEL TRIBUNAL SUPREMO AL RESPECTO con las siguientes puntualizaciones:**

1. Reclamar al Gobierno de España el compromiso de redactar un Plan Hidrológico Nacional donde se recoja la supresión definitiva del trasvase Tajo-Segura.
2. Que hasta que se suprima el trasvase se garantice la dinámica fluvial necesaria del río Tajo a su paso por Aranjuez con el objeto de conseguir el estricto cumplimiento de la Directiva Marco del Agua y acatando las sentencias del Tribunal Supremo.
3. Reclamar al Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico el establecimiento de un verdadero régimen de caudales ecológicos en Aranjuez, calculado con base científica, que permitan una dinámica natural del río. Por tanto, se solicita adoptar como caudal mínimo en Aranjuez en el trimestre estival al menos el percentil 50 asumido en el propio Plan de Cuenca del Tajo realizado por la CHT de 10,5 m³/s y exigir un régimen de caudales ecológicos adaptado a las variaciones naturales del caudal en el río, y a las necesidades del ecosistema que debe ser variable según los meses, con valores máximos en invierno y primavera, que deberán ser superiores al caudal mínimo estival propuesto.

DOCUMENTO .Otros: <b>Extracto Acta Pleno 2021-09-15</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>XBYGK-NP8DZ-K71E6</b> Fecha de emisión: <b>3 de Junio de 2022 a las 14:32:18</b> Página 5 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 03/06/2022 14:31	ESTADO <b>FIRMADO</b> 03/06/2022 14:31



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 911832 XBYGK-NP8DZ-K71E6 97BF6A3C2B7C82054A1E2B504E08AE67FFCDD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es>



## ARANJUEZ

Ayuntamiento  
del Real Sitio y Villa

*Delegación de Régimen Interior  
Secretaría General*

4. Ejecutar medidas correctoras encaminadas a revertir la degradación de los cauces y de la vega como consecuencia de la drástica reducción de caudales desde el inicio de la explotación del trasvase Tajo-Segura.
5. La adopción de medidas compensatorias, centradas en el propio ecosistema fluvial, como la repoblación de zonas de vega y riberas, la recuperación de zonas de extracción abandonadas o a la adecuación de zonas aptas para uso público (pasarelas, sendas, escuela de pesca, playas), la mejora de instalaciones deportivas para su uso por piragüistas y pescadores, estudios de investigación sobre el río, índice QBR, biodiversidad asociada al marco fluvial...etc., que ayuden a compensar los daños derivados de la detración de caudales.
6. Instar a la Confederación Hidrográfica del Segura la erradicación de los regadíos ilegales en el entorno del Mar Menor y la protección del acuífero del Campo de Cartagena.
7. Dar traslado del presente acuerdo de Pleno a la titular del Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico, al Director General del Agua, a los Presidentes de la Confederación Hidrográfica del Tajo y de la Confederación Hidrográfica del Segura, a la Comisión Central de Explotación del Trasvase Tajo-Segura.
8. Dar traslado de este acuerdo de Pleno a los portavoces en medioambiente de los diferentes grupos del Congreso, Senado y Asamblea de Madrid.

### PARTE DE INFORMACIÓN Y CONTROL:

#### 8º. Dación de cuenta de resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia y Concejalías Delegadas, y de las actas de la Junta de Gobierno Local.

Se da lectura de la siguiente diligencia de la Secretaría General, suscrita el día 10 de septiembre de 2021 por el Secretario General Accidental:

“Se hace constar por medio de la presente diligencia la **relación de Resoluciones** dictadas por la Alcaldía-Presidencia y Concejales Delegados desde el último Pleno ordinario celebrado:

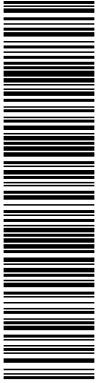
- Decreto n.º 23036, registrado el día 4 de julio de 2021, al n.º 23525, registrado el día 2 de septiembre de 2021.

Asimismo se da cuenta de las **sesiones celebradas por la Junta de Gobierno Local** que a continuación se relacionan:

- Juntas de Gobierno Local ordinarias de fechas 8, 15, 22 y 29 de julio de 2021; y 2 de septiembre de 2021.
- Junta de Gobierno Local extraordinaria y urgente de fecha 19 de julio de 2021”.

Todos los miembros de la Corporación presentes en la sesión se dan por enterados.

DOCUMENTO .Otros: <b>Extracto Acta Pleno 2021-09-15</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>XBYGK-NP8DZ-K71E6</b> Fecha de emisión: <b>3 de Junio de 2022 a las 14:32:18</b> Página 6 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 03/06/2022 14:31	ESTADO <b>FIRMADO</b> 03/06/2022 14:31



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 911832 XBYGK-NP8DZ-K71E6 97BF6A3C2B7C82054A1E2B504E08AE67FFCDD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es>



**ARANJUEZ**

**Ayuntamiento**  
del Real Sitio y Villa

*Delegación de Régimen Interior*  
*Secretaría General*

**9º. Dación de cuenta de informe de la Intervención General sobre periodo medio de pago a proveedores y morosidad 2º trimestre de 2021.**

Se da cuenta de informe, suscrito el día 9 de septiembre de 2021 por el Interventor General Accidental.

Todos los miembros de la Corporación presentes en la sesión se dan por enterados.

**10º. Proposición que presenta el Grupo PSOE para mostrar el apoyo al incremento paulatino del SMI hasta la convergencia europea.**

Enterados los reunidos, el Pleno de la Corporación, con 14 votos a favor de los Grupos PSOE (8), Acipa (2), In-Par (2) y Unidas Podemos (2); y 11 votos en contra de los Grupos PP (6), Ciudadanos (3) y Vox (2); acuerda:

- El Pleno Municipal muestra su acuerdo y apoyo al Gobierno de España para que continúe su negociación con los agentes sociales con el objetivo de incrementar paulatinamente el SMI hasta alcanzar la convergencia necesaria con el resto de países de la Unión Europea.

**11º. Proposición que presenta el Grupo PSOE para la mejora del sistema educativo en el curso 2021-2022.**

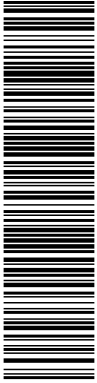
Enterados los reunidos, el Pleno de la Corporación, con 14 votos a favor de los Grupos PSOE (8), Acipa (2), In-Par (2) y Unidas Podemos (2); 8 votos en contra de los Grupos PP (6) y Vox (2); y 3 abstenciones del Grupo Ciudadanos; acuerda:

**Solicitar a la Comunidad de Madrid que:**

- Emplee los fondos recibidos del gobierno central y las ayudas europeas para garantizar la equidad, la educación de calidad respetando la diversidad del alumnado y la atención individualizada.
- Ejecute el destino de los 2.075 millones de euros del gobierno de España para el desarrollo e impulso de una Formación Profesional ampliando la oferta de una formación que cada vez tiene más adeptos y que, además, tiene excelentes salidas profesionales.
- Se amplíe la contratación de profesores de refuerzo y todos aquellos profesionales que sean necesarios para garantizar una educación de calidad.
- Se trabaje para la disminución y mejora de las ratios, evitando así la masificación de centros y aulas eliminando también de manera definitiva la semipresencialidad.
- Dotar el mayor número de recursos disponibles para abordar la integración y el aprendizaje atendiendo todas las dificultades en todas las etapas educativas, desde infantil hasta la FP y el Bachillerato.
- Se garanticen las medidas higiénico sanitarias en todas las etapas educativas asegurando el cumplimiento de la distancia interpersonal



DOCUMENTO .Otros: <b>Extracto Acta Pleno 2021-09-15</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>XBYGK-NP8DZ-K71E6</b> Fecha de emisión: <b>3 de Junio de 2022 a las 14:32:18</b> Página 7 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 03/06/2022 14:31	ESTADO <b>FIRMADO</b> 03/06/2022 14:31



**ARANJUEZ**

**Ayuntamiento**  
del Real Sitio y Villa

*Delegación de Régimen Interior*  
*Secretaría General*

**12º. Proposición que presenta el Grupo Acipa sobre el diseño de un plan de embellecimiento urbano, mejora del paisaje turístico y regeneración de espacios.**

Enterados los reunidos, el Pleno de la Corporación acuerda, por unanimidad de los 25 miembros de la Corporación presentes en la sesión:

**Que se redacte o diseñe un Plan de Embellecimiento urbano y paisaje turístico de Aranjuez, en coordinación con la Universidad Rey Juan Carlos, suscribiendo los convenios oportunos a tal fin, para que sus estudiantes, en los diferentes grados ofertados contribuyan a la mejora estética de Aranjuez.**

**13º. Proposición que presenta el Grupo Vox sobre creación de ordenanza de movilidad que regule el uso de patinetes eléctricos.**

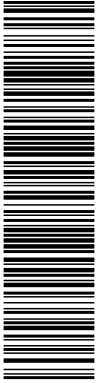
**Proposición:**

Se da lectura de la siguiente proposición del Grupo Vox, presentada el día 7 de septiembre de 2021:

“Con la evolución de la sociedad, de los núcleos urbanos, las tecnologías y los medios de transporte, estamos siendo testigos de una verdadera revolución en esa materia desde comienzos del siglo pasado y que está teniendo su mayor representación en el presente con la creación de multitud de medios de transporte, cada cual de ellos más novedoso, ligero y pequeño. Teniendo como premisa de dicha revolución, el abaratamiento de este modo de los costes que en un inicio podría suponer la adquisición de un automóvil, con lo que ello representa a efectos fiscales y de conservación, haciendo de ese hecho un reto ya conseguido por multitud de empresas dedicadas a la fabricación y comercialización de los ya conocidos por todos como: “patinetes eléctricos”.

Una invención –que aunque ya existente de formas más arcaicas y presentes en nuestra sociedad durante muchas décadas- ha transformado la vida de miles de personas, facilitando su desplazamiento dentro de los núcleos de población sin apenas coste, sin la dependencia a veces inevitable de la existencia o no de suficientes zonas destinadas al aparcamiento de automóviles, sin la imposición de impuestos directos – como el de circulación aplicable a automóviles, ciclomotores, motocicletas...- y con unas prestaciones que los hacen propicios para el transporte urbano –y a veces extraurbano- de personas, por su autonomía que parte desde los 20 kilómetros en adelante, con una velocidad que se adapta a las imposiciones de circulación, y que simplemente necesita de una recarga de batería que puede llevarse a cabo en el domicilio del propietario sin necesidad de ningún tipo de habilitación especial. Además de ser un medio de transporte ecológico, lo que en definitiva, sigue abaratando los costes de desplazamiento y lo configura como un medio de transporte, rápido, ligero, pequeño, respetuoso con el medio ambiente y con un coste de adquisición muy apto para cualquier ciudadano. Por todo lo anteriormente expuesto, desde el Grupo Municipal de VOX ARANJUEZ creemos que este medio de transporte ha cobrado una importancia esencial en la vida cotidiana de nuestros ciudadanos, y por ello necesita del desarrollo de una normativa de aplicación y ámbito municipal que regule los aspectos más importantes del mismo, para de este modo otorgar seguridad al resto de vehículos, peatones y a los propios pilotos de los patinetes eléctricos, facilitando de

DOCUMENTO .Otros: <b>Extracto Acta Pleno 2021-09-15</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>XBYGK-NP8DZ-K71E6</b> Fecha de emisión: <b>3 de Junio de 2022 a las 14:32:18</b> Página 8 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 03/06/2022 14:31	ESTADO <b>FIRMADO</b> 03/06/2022 14:31



**ARANJUEZ**

**Ayuntamiento**  
del Real Sitio y Villa

*Delegación de Régimen Interior*  
*Secretaría General*

este modo una convivencia más segura para todos.

Por lo expuesto, el grupo municipal VOX Aranjuez propone al pleno municipal para su debate y aprobación si procede, la siguiente

**PROPUESTA DE ACUERDO**

**PRIMERO: Que se estudie la creación de una ordenanza de movilidad que regule el uso los patinetes eléctricos en el municipio, dentro del marco regulatorio de la legislación nacional.**

**SEGUNDO: Poner en marcha una campaña municipal de información de buenas prácticas y correcto uso de este tipo de vehículos para intentar disminuir las malas prácticas que han llevado a la situación de alarma generada en otras ciudades”.**

**Dictamen de Comisión Informativa:**

La proposición ha sido dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Presidencia, Gobierno y Obras y Servicios, celebrada el día 10 de septiembre de 2021, con 8 votos a favor de los Grupos PP (3), Ciudadanos (2), Acipa (1), Vox (1) e In-Par (1); y 5 abstenciones de los Grupos PSOE (4) y Unidas Podemos (1).

**Enmienda del Grupo PSOE:**

El Grupo PSOE presenta la siguiente enmienda, con fecha 13 de septiembre de 2021:

**“ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA A LA PROPUESTA DE MOVILIDAD DEL GRUPO MUNICIPAL DE VOX PARA QUE SE SUSTITUYA EL PETITUM QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA.**

**PRIMERO:** que se modifique la ordenanza municipal de tráfico y circulación existente en el municipio que incluya la regulación para el uso de vehículos individuales, patinetes eléctricos, vehículos individuales, car sharing, moto sharing dentro del marco regulatorio de la legislación nacional.

**SEGUNDO:** poner en marcha una campaña municipal de información de buenas prácticas y correcto uso de este tipo de vehículos para intentar disminuir las malas prácticas que han llevado a la situación de alarma generada en otras ciudades.

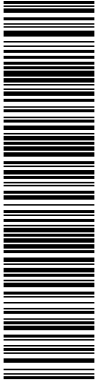
**TERCERO:** Que se creen carriles ex profeso para la facilitar la circulación de todo este tipo de vehículos unipersonales, que se conecten con los ya existentes de carril bici, y que aumentarían la seguridad tanto para los usuarios de estos vehículos como para los peatones.

**CUARTO:** Se elabore el PMUS, Plan de Movilidad Urbana Sostenible en el que se establezca la estrategia para impulsar los nuevos medios de movilidad eléctricos o de bajas emisiones que mejorarían la calidad ambiental de nuestro municipio”.

Previa deliberación por los siguientes miembros de la Corporación Municipal: D.ª Eva Celdrán de Paz (PSOE), D.ª María Mercedes Rico Téllez (PP), D.ª Nerea Gómez Barrasa (Ciudadanos), D. José María Belmonte Atienza (Acipa), D.ª Begoña Banegas Mora (Vox), D. Juan Carlos Ramírez Panadero (In-Par), y D. René Moya Leon (Unidas Podemos).



DOCUMENTO .Otros: <b>Extracto Acta Pleno 2021-09-15</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>XBYGK-NP8DZ-K71E6</b> Fecha de emisión: <b>3 de Junio de 2022 a las 14:32:18</b> Página 9 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 03/06/2022 14:31	ESTADO <b>FIRMADO</b> 03/06/2022 14:31



**ARANJUEZ**

**Ayuntamiento**  
del Real Sitio y Villa

*Delegación de Régimen Interior*  
*Secretaría General*

Enterados los reunidos, el Pleno de la Corporación, con 14 votos a favor de los Grupos PSOE (8), Acipa (2), In-Par (2) y Unidas Podemos (2); y 11 votos en contra de los Grupos PP (6), Ciudadanos (3) y Vox (2); acuerda aprobar la enmienda anteriormente transcrita.

**Deliberación plenaria:**

Interviniendo, a efectos de lo dispuesto en el artículo 109.1 g) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales los siguientes miembros Corporación Municipal: D.ª Eva Celdrán de Paz (PSOE), D.ª María Mercedes Rico Téllez (PP), D.ª Nerea Gómez Barrasa (Ciudadanos), D. José María Belmonte Atienza (Acipa), D.ª Begoña Banegas Mora (Vox) y D. Juan Carlos Ramírez Panadero (In-Par), no interviniendo el Grupo Unidas Podemos

**Acuerdo:**

Enterados los reunidos, el Pleno de la Corporación, con 14 votos a favor de los Grupos PSOE (8), Acipa (2), In-Par (2) y Unidas Podemos (2); y 11 abstenciones de los Grupos PP (6), Ciudadanos (3) y Vox (2); acuerda aprobar la propuesta enmendada, con la siguiente propuesta de resolución:

**PRIMERO:** que se modifique la ordenanza municipal de tráfico y circulación existente en el municipio que incluya la regulación para el uso de vehículos individuales, patinetes eléctricos, vehículos individuales, car sharing, moto sharing dentro del marco regulatorio de la legislación nacional.

**SEGUNDO:** poner en marcha una campaña municipal de información de buenas prácticas y correcto uso de este tipo de vehículos para intentar disminuir las malas prácticas que han llevado a la situación de alarma generada en otras ciudades.

**TERCERO:** Que se creen carriles ex profeso para la facilitar la circulación de todo este tipo de vehículos unipersonales, que se conecten con los ya existentes de carril bici, y que aumentarían la seguridad tanto para los usuarios de estos vehículos como para los peatones.

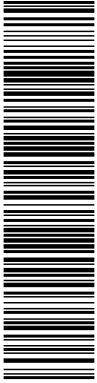
**CUARTO:** Se elabore el PMUS, Plan de Movilidad Urbana Sostenible en el que se establezca la estrategia para impulsar los nuevos medios de movilidad eléctricos o de bajas emisiones que mejorarían la calidad ambiental de nuestro municipio.

**14º. Proposición que presenta el Grupo In-Par sobre acuerdos plenarios de modificación de plantilla.**

Después del debate, el Secretario General Accidental advierte a los miembros de la Corporación que la sentencia judicial a que se refiere la proposición es ejecutiva y de obligado cumplimiento, con independencia del sentido del voto, y que el Pleno no es el órgano competente para el cumplimiento de Sentencias.

A continuación, y tras la intervención de la Alcaldesa-Presidenta, el Grupo proponente deja sobre la mesa la presente proposición, sin que exista objeción por parte del resto de los corporativos.

DOCUMENTO Otros: <b>Extracto Acta Pleno 2021-09-15</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>XBYGK-NP8DZ-K71E6</b> Fecha de emisión: <b>3 de Junio de 2022 a las 14:32:18</b> Página 10 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 03/06/2022 14:31	ESTADO <b>FIRMADO</b> 03/06/2022 14:31



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 911832 XBYGK-NP8DZ-K71E6 97BF6A3C2B7C820954A1E2B804E08AE67FFCDD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es>



## ARANJUEZ

Ayuntamiento  
del Real Sitio y Villa

*Delegación de Régimen Interior  
Secretaría General*

### **15º. Proposición que presenta el Grupo In-Par para el impulso de medidas en materia de residuos, así como apoyar la concentración convocada por la Plataforma por el Cierre del Vertedero de Pinto.**

Enterados los reunidos, el Pleno de la Corporación, con 19 votos en contra de los Grupos PSOE (8), PP (6), Ciudadanos (3) y Vox (2); y 6 votos a favor de los Grupos Acipa (2), In-Par (2) y Unidas Podemos (2); acuerda rechazar la propuesta.

### **16º. Proposición que presenta el Grupo Unidas Podemos para la regulación del precio de la luz debido a su subida abusiva.**

El Grupo proponente deja la presente proposición sobre la mesa.

### **17º. Proposición que presenta el Grupo Unidas Podemos para la acogida de refugiados afganos en Aranjuez.**

Enterados los reunidos, el Pleno de la Corporación, con 23 votos a favor de los Grupos PSOE (8), PP (6), Ciudadanos (3), Acipa (2), In-Par (2) y Unidas Podemos (2); y 2 votos en contra del Grupo Vox; acuerda:

- 1- Determinar a través de los servicios municipales que deban implicarse, la capacidad de acogida de la ciudad de Aranjuez, aportando una cifra de refugiados que podrían ser acogidos en nuestro municipio.
- 2- Implicar en la acogida, al conjunto de los vecinos y vecinas de Aranjuez, mediante una campaña de información y de apoyo a las familias o empresas que se comprometan con esta.
- 3- Solicitar a la FEMP la activación de protocolos de acogida de refugiados, contemplados en la Red de Municipios de Acogida de Refugiados, comunicar la disposición del Ayuntamiento de Aranjuez para recibir a los refugiados afganos en coordinación con el Gobierno de España, las comunidades autónomas y las entidades del tercer sector especializadas en la acogida, indicando la capacidad inicial para ello.
- 4- Comunicar al Gobierno de España la voluntad del Ayuntamiento de Aranjuez de ofrecerse para acoger a los refugiados afganos y a sus familias, que han colaborado con la misión española en estos 20 años. Trasladar que existe el acuerdo de Pleno para conocer la capacidad de acogida de nuestro municipio y que estamos abiertos a un número determinado, contando con las ayudas y apoyos necesarios.

### **18º.Turno de urgencia.**

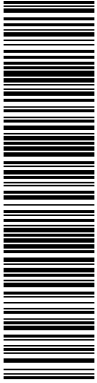
No se presenta asunto alguno.

### **19º. Ruegos.**

Se presentan los siguientes ruegos orales:

- Ruego oral que presenta el Grupo In-Par sobre propuesta del club cicloturista PaPedalear Aranjuez.
- Ruego oral que presenta el Grupo Vox para que se pongan en marcha las

DOCUMENTO .Otros: <b>Extracto Acta Pleno 2021-09-15</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>XBYGK-NP8DZ-K71E6</b> Fecha de emisión: <b>3 de Junio de 2022 a las 14:32:18</b> Página 11 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 03/06/2022 14:31	ESTADO <b>FIRMADO</b> 03/06/2022 14:31



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 911832 XBYGK-NP8DZ-K71E6 978F6A3C2B7C82054A1E2B504E08AE67FFCDD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es>



## ARANJUEZ

Ayuntamiento  
del Real Sitio y Villa

*Delegación de Régimen Interior  
Secretaría General*

fuentes públicas.

- Ruego oral que presenta el Grupo Vox para mejorar la seguridad e iluminación en los locales de Segipsa donde se va a ubicar la UNED.
- Ruego oral del Grupo PSOE sobre proyecto del club cicloturista PaPedalear Aranjuez, sobre red ciclista en Aranjuez.
- Ruego oral del Grupo PSOE sobre aforos en centros deportivos al aire libre, con motivo de la situación actual COVID.

Se presentan los siguientes ruegos escritos:

- Ruego escrito que presenta el Grupo Acipa sobre mejora de iluminación en la Carretera de Toledo.
- Ruego escrito que presenta el Grupo In-Par, dirigido al Delegado de Educación, sobre Consejo Escolar.

### 20º. Preguntas.

No constan preguntas orales pendientes de contestar del Pleno ordinario del mes de julio.

Se presentan las siguientes preguntas orales:

- Pregunta oral que presenta el Grupo In-Par a la Alcaldesa-Presidenta sobre el procedimiento de enajenación de viviendas de Savia.
- Pregunta oral que presenta el Grupo In-Par a la Segunda Teniente de Alcalde Delegada de Cultura sobre la puesta en marcha de la Universidad Popular en espacios adecuados.

Se presentan las siguientes preguntas escritas:

- Pregunta escrita que presenta el Grupo PSOE sobre Aranjuez Ciudad Refugio.
- Pregunta escrita que presenta el Grupo Acipa sobre la elaboración de un mapa de ruido en nuestra localidad.
- Pregunta escrita que presenta el Grupo In-Par, dirigida a la Delegada de Urbanismo, Obras y Servicios, sobre los proyectos de inversión relacionados con el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Con ello se dio por concluida la sesión de orden de la Presidencia, siendo las 13:30 horas.

Firmado electrónicamente.